



UNIDAD DE AUDITORÍA

**EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA FISCAL 2018**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UA19-004**

DIRECTORA UNIDAD DE AUDITORÍA: NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

**AUDITORAS: GISETH LORENA RAMÍREZ RAMÍREZ
IVONE BENÍTEZ GONZÁLEZ**

LUGAR Y FECHA DEL INFORME: BOGOTÀ, D.C., MARZO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

1	INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1	OBJETIVOS	3
1.2	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
1.3	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	4
2.1	Calificación Encuesta de Evaluación - Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación-	4
2.2	Valoración Cualitativa Control Interno Contable - Vigencia 2018	25
2.2.1	Fortalezas.....	25
2.2.2	Debilidades.....	26
2.2.3	Avances Obtenidos Respecto de las Evaluaciones y Recomendaciones Realizadas en periodos anteriores.....	27
3	REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	28
4	CONCLUSIONES	28
5	RECOMENDACIONES.....	28

1 INFORMACIÓN GENERAL

La Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento de la Resolución N°193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, presenta el informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia Fiscal 2018.

1.1 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar la medición del control interno en el proceso contable de la entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto señala la Resolución N°193 de 2016 y su anexo, expedido por la Contaduría General de la Nación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Evaluar en forma cuantitativa el estado del control interno contable, de conformidad con la estructura señalada por la Resolución N°193 de 2016.
- ✓ Evaluar en forma cuantitativa el estado del control interno contable, señalando sus principales fortalezas, debilidades, avances y mejoras, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N°193 de 2016.
- ✓ Realizar recomendaciones para el mejoramiento continuo del control interno contable.
- ✓ Diligenciar el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de 2018, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), con destino a la Contaduría General de la Nación.

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Verificar con corte al 31 de diciembre de 2018, el estado del control interno contable de la Entidad, dada su importancia como proceso bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de modo que en la muestra que se establezca se pueda determinar si existe garantía razonable que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Adicionalmente, se generarán recomendaciones tendientes al mejoramiento continuo del proceso de gestión financiera y presupuestal, así como de mejora en la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y

representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

1.3 CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para el desarrollo de la evaluación, se tuvo en cuenta la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución N°. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, por las cuales se incorporan al Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para las entidades de gobierno.
- ✓ Resolución N°. 193 de 2016 y su anexo, expedido por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- ✓ Resolución N°. 3761 de 2018, por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para el Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con el Marco Normativo para entidades de Gobierno.
- ✓ Caracterización del proceso de gestión financiera y presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura.
- ✓ Procedimientos del proceso de gestión financiera y presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura.
- ✓ Acuerdos, circulares y memorandos que regulen el proceso de gestión financiera y presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura.

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Se describen los resultados de la evaluación, una vez diligenciado el formulario dispuesto por la Contaduría General de la Nación, en la Resolución N°193 de 2016, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. El cuestionario diligenciado se dividió en evaluación cuantitativa y evaluación cualitativa.

Para la vigencia 2018 se obtuvo una calificación en el grado **EFICIENTE** para el estado del Control Interno Contable, por las siguientes razones:

2.1 Calificación Encuesta de Evaluación - Resolución N°193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación

De conformidad con el “*Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*”, anexo a la Resolución N°193 de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación, que señala las orientaciones para el diligenciamiento del reporte de información, la

calificación para el estado general del control interno contable surge de promedios aritméticos asignados automáticamente por el formulario, según se va dando respuesta a treinta y dos (32) criterios de control, respecto de los cuales, se verificó su existencia y efectividad.

A continuación se muestra la evaluación diligenciada:

TABLA 1
EVALUACIÓN CUALITATIVA CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2018

12400000 - Consejo Superior de la Judicatura GENERAL 01-01-2018 al 31-12-2018 EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE					
CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,84
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Mediante Resolución N°3761 de 2018, fue adoptado el Manual de Políticas Contables. Su aplicación es obligatoria para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y todas las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.		
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se evidenció socialización del Manual de Política Contables así: Presentación definitiva y aprobación del Manual de Políticas Contable por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en sesión del 06 de abril de 2018. Difusión en el Encuentro Financiero Nacional Implementación Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público NICSP, del 15 al 18 de mayo de 2018. Correo del 21 de noviembre de 2018, dirigido al Nivel Central, presentando el Manual de Políticas Contables y la Resolución que lo adopta. VI Encuentro Financiero Nacional, llevado a cabo el 28 al 30 de noviembre de 2018. Publicación en el Portal Web de la Rama Judicial.	1,00	
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	De conformidad con el seguimiento que la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, realizó a la implementación del nuevo marco normativo contable con corte a octubre de 2018 y la verificación de saldos al 31 de diciembre de 2018, se estableció que, a partir del 1 de enero de 2018 se aplican los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación, en relación con el inicio del período de aplicación de la normativa. Asimismo, con la expedición del Manual de Políticas Contable se estableció la formulación y aplicación de principios y procedimientos adoptados por la entidad, para la generación de la información contable y Estados Contables. Producto del cambio normativo contable y la generación de nuevas políticas contables, se dieron impactos significativos como lo relacionado con el cálculo del deterioro de la cartera por concepto de multas.		

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			Adicionalmente, reexpresión del costo de bienes inmuebles, ajuste de activos intangibles y activos diferidos		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables define lineamientos relacionados con el tratamiento contable de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros del Consejo Superior de la Judicatura, enmarcados en el marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación. De acuerdo con el contenido de las Políticas, fueron identificados los siguientes temas objeto de actualización y establecimiento de lineamientos: Activos: Cuentas por cobrar, Propiedades, Planta y Equipo, Activos intangibles y Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. Pasivos: Cuentas por pagar, Beneficios a los Empleados y Provisiones por litigios y demandas en contra de la Entidad. Patrimonio: Reconocimiento. Ingresos: Ingresos de transacciones sin contraprestación e Ingresos de transacciones con contraprestación.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El contenido del Manual de Políticas Contables reconoce la importancia de la representación fiel, con enunciaciones que dan cuenta del reconocimiento de esta característica cualitativa de la información financiera. Por ejemplo: ...cambiará una política contable cuando resulte pertinente como consecuencia de una modificación al Marco Normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que coadyuve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera. En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad. De otra parte, se identifica que se propende la representación fiel, frente a hechos relacionados con el reconocimiento del deterioro, la prescripción de la cartera, otras cuentas por cobrar, y provisiones de litigios y demandas. Casos en los cuales, se define la medición inicial y posterior de los hechos. Asimismo, de la revisión de las notas a los Estados contables a 31 de diciembre de 2018, se puede establecer una descripción de información que cumple las características de representación fiel.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La Entidad no cuenta con un procedimiento para realizar el seguimiento a los Planes de Mejoramiento. Tampoco se tiene implementado una herramienta que permita dar alertas sobre situaciones relevantes formuladas en los planes de las auditorías internas. Sin embargo, se adelanta esta labor a través del enlace en la Unidad de Planeación. Adicionalmente, la Unidad de Auditoría dentro del Programa Anual de Auditoría de cada vigencia incluye la actividad de seguimiento a los Planes de las auditorías internas y formuladas ante la Contraloría General de la República.	0,86	

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se remiten los resultados de los seguimientos a los líderes de los Procesos y a través del seguimiento de la Unidad de Auditoría a los Planes de Mejoramiento, tanto de auditorías internas como de la Contraloría General de la República.	0,90	
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	PARCIALMENTE	A pesar del seguimiento que se realiza desde la Unidad de Planeación y de la Unidad de Auditoría, las acciones de mejora formuladas sobre temas de diferentes procesos y que se reconocen, miden y revelan a nivel contable no son efectivas en todos los casos, haciendo repetitivos los hallazgos y evidenciando debilidades.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El Manual de Políticas Contables define los requisitos de información para la identificación y registro contable. En el mismo documento, se establecen lineamientos para el reconocimiento inicial y posterior de los hechos económicos. Asimismo, la caracterización del proceso de gestión financiera y presupuestal y los procedimientos existentes para la Unidad de Presupuesto definen el flujo de la información hacia el proceso contable. De igual forma, los requisitos y lineamientos de los módulos del SIF dan línea para el registro, flujo y consulta de la información. Adicionalmente, otro de los instrumentos usados para direccionar el flujo de información y actividades de registro contable son las circulares internas, dentro de las que se destacan las siguientes: DEAJC18 82, Cierre financiero y contable 2018, DEAJC19 2, Alcance cierre 2018, DEAJC18 15, Deterioro de cartera, DEAJC18 20, Pasivo litigioso, DEAJC18 52, Operaciones entre subunidades, DEAJC18 66, Bienes de menor cuantía, entre otras.		
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La División de Contabilidad socializó las políticas de operación y los procedimientos para el flujo de información para el proceso contable por medio de circulares, correos electrónicos y eventos presenciales de capacitación en mayo y noviembre de 2018. Las circulares y demás lineamientos se socializaron por Sigobius y correo electrónico.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Los siguientes documentos hacen parte de los soportes de entrega de información al proceso contable: Reportes de Movimiento, contabilización y resúmenes del Software G.C.C. Reportes de contabilización del software SICOF. Reportes KACTUS: incapacidades, nómina, y provisión de prestaciones sociales. Hoja de Excel para el reporte del Pasivo Litigios y certificación expedida por los responsables. Hoja de Excel de las sentencias ejecutoriadas.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	En lo relacionado con la gestión contable, se cuenta con la actualización de la caracterización del proceso y el Procedimiento para la Elaboración, Presentación y Dictamen de los Estados Financieros. De otra parte, se realizó actualización de los siguientes procedimientos correspondientes a procesos proveedores de información a contabilidad, sin que a la fecha de cierre de 2018 hubieran sido aprobados por el Comité del SIGCMA. Procedimiento de gestión de cobro coactivo.		

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			Procedimiento devolución de ingresos a terceros arancel judicial Ley 1653 de 2013. Procedimiento ejecución cadena presupuestal de gasto. Procedimiento ejecución de ingresos y aplicación de reintegros. Procedimiento manejo de depósitos judiciales. Procedimiento para la estimación y registro de obligaciones derivados de procesos judiciales. Procedimiento prescripción depósitos judiciales. Procedimiento seguimiento y control de certificados de disponibilidad presupuestal. Procedimiento trámite solicitudes devolución sumas de dineros consignadas en cuentas de la DEAJ y DTN.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Para el año 2018, la Circular de cierre financiero y contable, DEAJC18 82, reiteró el cumplimiento de la Circular DEAJ18 76 de 2018, relacionada con la Toma Física de Inventario y cierre de Almacenes en la vigencia 2018, en la cual se hacen precisiones respecto a la relación de bienes individuales.		
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Según informó la División de Contabilidad, la individualización de los bienes físicos se ha socializado con el personal involucrado de almacén, así como con los contadores y demás personal involucrado tanto del Nivel Central como en las Direcciones Seccionales, en eventos de capacitación y en mesas de trabajo con la División de Almacén General e Inventarios. Asimismo, la Circular de cierre financiero y contable, DEAJC18 82, y, la Circular DEAJ18 76 de 2018, con información relacionada con este tema se socializaron a través de Sigobius y correo electrónico.	1,00	
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	La División de Contabilidad verifica con el reporte del SICOF denominado Reporte Total Activo Cuenta Contable, por medio del cual, evidencia la individualización de los bienes físicos, con sus respectivos responsables.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	El Manual de Políticas Contables contempla la conciliación como una de las actividades de control interno contable relacionado con la verificación de saldos de información. Al respecto, de acuerdo con la División de Contabilidad las conciliaciones de las partidas más relevantes con los diferentes proveedores de la información, son: División de Tesorería: conciliaciones bancarias. División de Procesos: circular DEAJC18 20. Almacén: circular DEAJC16 72. División de Recursos Humanos: conciliación de incapacidades con las Circulares DEAJC16 79 y DEAJC18 53. Cobro Coactivo, DEAJC18 15. Conciliación y cancelación de Operaciones Internas: Circular DEAJC18 52. Conciliación de Operaciones Recíprocas del Estado: Circular DEAJC17 70 y Circular DEAJC16 80.	1,00	

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Dado que la conciliación es uno de los principales mecanismos de control de la información contable, la socialización de lineamientos se realiza con los procesos que concilian saldos e información insumo para la contabilidad, con quienes se tiene permanente conocimiento de la información requerida para conciliar y en la periodicidad establecida. Así mismo, la Circular de cierre financiero y contable, DEAJC18 82, y, su alcance mediante la circular DEAJC19 2, precisaron aspectos relacionados con la conciliación de cuentas. Estas circulares se socializaron a través de Sigobius y correo electrónico.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Trimestralmente la División de Contabilidad requiere la remisión de las conciliaciones para hacer la verificación de la información y realizar ajustes, aclaraciones y/o gestión de saldos entre procesos. Se mantiene comunicación permanente con las áreas de contabilidad de las Seccionales, a través de correo electrónico a fin de aclarar la aplicación de las directrices.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Los lineamientos para la segregación de funciones son los siguientes: Manual de Políticas Contables. Caracterización proceso de gestión financiera y presupuestal. Procedimiento para la elaboración de estados financieros. Procedimientos de las demás áreas proveedoras de información contable. Permisos según perfiles de usuarios en SIIF.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La socialización se realiza a través del SIGCMA, eventos de capacitación, correos electrónicos e información de Administrador del SIIF Nación.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	La División de Contabilidad verifica de manera permanente los lineamientos en el desarrollo de las actividades del proceso contable, estableciendo cumplimiento de las labores de los responsables de las áreas que remiten información y con quienes desarrolla actividades conjuntas.		

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se tiene los siguientes elementos: En el procedimiento denominado Elaboración y Presentación De Estados Financieros con Propósito de Información General, se indican algunos aspectos relacionados con la oportunidad en la presentación de la información financiera. El Manual de Políticas Contables desarrolla aspectos tendientes a la entrega de información oportuna a División de Contabilidad. Cada vigencia la División de Contabilidad elabora una circular de cierre de vigencia con el cronograma de entrega de la información por cada proveedor, y con las instrucciones para las Direcciones Seccionales. Para el cierre financiero y contable fueron expedidas las circulares DEAJC18 82 y DEAJC19 2, en las que se encuentran lineamientos relacionados con: registro contable y conciliación de activos, pasivos, ingresos y operaciones recíprocas. Se atiende lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, en relación a la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío, directriz que es dada a conocer a todos los responsables y de la que se verifica su cumplimiento. Particularmente, para el cierre de la vigencia 2018 y apertura 2019 se tuvo en cuenta el Instructivo 001 el 18 de diciembre de 2018.	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de Políticas Contables se ha dado a conocer mediante correo electrónico, capacitaciones y Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la circular de cierre es dada a conocer a través del correo electrónico institucional y del Sigobius y los procedimientos y caracterización se dan a conocer a través del SIGCMA. La demás información expedida por la Contaduría General de la Nación es consultada directamente en la página web de dicha entidad.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se publica de manera trimestral los Estados Financieros en la página Web de la Rama Judicial, y en lugar visible por un término de treinta días en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado. Así mismo, se reporta información a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP en los plazos establecidos. La generación de los Estados contables consolidados a 31 de diciembre de 2018, se realizó a la Contaduría General de la Nación el 25 de febrero de 2019, excediendo los plazos determinados por el Instructivo 001 de 2018, expedido por dicha Entidad. Sin embargo, dicha circunstancia obedeció a situaciones externas relacionadas con ajustes y dificultades del SIIF y de la parametrización dada por la Contaduría para el reconocimiento de cambios por la aplicación del nuevo marco normativo contable.		

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	Como tal no existe un procedimiento en el SIGCMA específicamente relacionado con el cierre de la información, no obstante, para el cumplimiento en plazos y completo registro, se realizan las siguientes acciones: La División de Contabilidad emite y difunde la circular de cierre fiscal para cada vigencia, en las que se incorporan las acciones para la preparación, verificación, registro y conciliación de todos los hechos económicos que deben ser incorporados en los Estados Financieros. Específicamente, para el cierre financiero y contable fueron expedidas las circulares DEAJC1882 y DEAJC19 2, en las que se encuentran lineamientos relacionados con: registro contable y conciliación de activos, pasivos, ingresos y operaciones recíprocas. Se generan lineamientos para las demás áreas que generan hechos económicos que requieren registro contable. Se da cumplimiento a los plazos y lineamiento de registro de información contable en el SIIF Nación.	0,88	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa y publica la circular de cierre y demás directrices a través del correo institucional y Sigobius.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se da cumplimiento, por lo cual, no han existido reportes inoportunos a la Contaduría General de la Nación. La generación de los Estados contables consolidados a 31 de diciembre de 2018, se realizó a la Contaduría General de la Nación el 25 de febrero de 2019, excediendo los plazos determinados por el Instructivo 001 de 2018, expedido por dicha Entidad. Sin embargo, dicha circunstancia obedeció a situaciones externas relacionadas con ajustes y dificultades del SIIF y de la parametrización dada por la Contaduría para el reconocimiento de cambios por la aplicación del nuevo marco normativo contable.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	En el Manual de Políticas Contables hay lineamientos relacionados con la presentación de un Informe del Inventario General de los inmuebles. Adicionalmente, en relación con cruces de información, se llevan a cabo las siguientes conciliaciones de las partidas más relevantes con los diferentes proveedores de la información: División de Tesorería: conciliaciones bancarias. División de Procesos: circular DEAJC18 20. Almacén: circular DEAJC16 72. División de Recursos Humanos: conciliación de incapacidades con las Circulares DEAJC16 79 y DEAJC18 53. Cobro Coactivo, DEAJC18 15. Conciliación y cancelación de Operaciones Internas: Circular DEAJC18 52. Conciliación de Operaciones Recíprocas del Estado: Circular DEAJC17 70 y Circular DEAJC16 80. Con relación al inventario físico de activos muebles y existencias en almacenes o bodegas se consulta lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, a su vez, se emitió la circular DEAJC18 76 del 13 de diciembre de 2018, con asunto toma física de inventario y cierre de almacenes en la vigencia 2018.	0,86	

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los lineamientos para el manejo de información con incidencia en la contabilidad se socializan con los procesos proveedores mediante comunicaciones escritas y correos electrónicos. Así mismo, en los Comités de Sostenibilidad Contable que se realizan en el año.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Por parte de la División de Contabilidad se realizan esfuerzos para un adecuado y oportuno registro de la información contable, que refleje razonabilidad de los saldos de los estados financieros. No obstante, aún se requiere mayor depuración de información, por ejemplo en lo relacionado con la celeridad en los procesos de bajas, en la información de Almacenes y la que suministra la Unidad de Infraestructura Física y la Unidad de Asistencia Legal.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Con respecto al seguimiento de la información se tienen las siguientes instancias con funciones relacionadas con la depuración de información y hechos con efecto contable: Mediante la Resolución N°7349 de 2017, se actualizó la conformación y reglamentación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable en el Nivel Central y en las Direcciones Seccionales. Mediante la Resolución N°5148 de 2017, se conformó y reglamentó el Comité de Evaluación de Cartera en el Nivel Central y en las Direcciones Seccionales. Adicionalmente, mediante las siguientes conciliaciones se analizan y depuran partidas comunes y relevantes con los diferentes proveedores de la información: División de Tesorería: conciliaciones bancarias. División de Procesos: circular DEAJC18 20. Almacén: circular DEAJC16 72. División de Recursos Humanos: conciliación de incapacidades con las Circulares DEAJC16 79 y DEAJC18 53. Cobro Coactivo, DEAJC18 15. Conciliación y cancelación de Operaciones Internas: Circular DEAJC18 52. Conciliación de Operaciones Recíprocas del Estado: Circular DEAJC17 70 y Circular DEAJC16 80.	1,00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa información así: A los líderes de procesos en instancias como el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, Comité de Evaluación de Cartera en el Nivel Central y demás Comités que se llevan a cabo en las Direcciones Seccionales. Mediante el Manual de Políticas Contables que contiene las instrucciones para la sostenibilidad de la información contable a través de la normatividad interna. Encuentros financieros de la Rama Judicial. Capacitaciones en SIIF Nación y normas internacionales de contabilidad para el sector público. Correo electrónico y comunicaciones a través de Sigobius.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS,	SI	Los compromisos se verifican en los Comités de Sostenibilidad Contable y en la recepción oportuna de información por parte de los proveedores de otras áreas.		

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?				
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	El análisis, depuración y seguimiento de la información se realiza periódicamente así: Según la Resolución 7349 de 2017 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se establece la periodicidad de realizar cuatro sesiones mínimas al año, para el cierre de la vigencia la depuración de cifras de los estados financieros y corrección de errores de ejercicios anteriores identificados y Conciliaciones periódicas en las cuentas que han sido establecidas.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	A pesar de la adopción del Manual de Políticas Contables mediante Res. N° 3761 de 2018, en el que se describen algunos flujos de información, y dado que la Entidad aún no ha actualizado en su totalidad los procedimientos de las diferentes áreas que se interrelacionan en su ciclo contable, y sólo se ha surtido el proceso parcial de aprobación e inclusión en el SIGCMA, de cómo fluye la información en términos de modo, periodicidad y forma de entrega de la misma.		
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Para el proceso de gestión financiera y presupuestal, tanto en el Manual de Políticas Contables como en el Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente - SIGCMA, se tienen identificados los Proveedores y las Entradas/Insumos de las actividades que se detallan en la caracterización del proceso.	0,88	
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables menciona: La información reflejada en los estados financieros, constituye un importante punto de partida para la rendición de cuentas del Consejo Superior de la Judicatura, ante los entes de control y la comunidad en general. Sin embargo, ni en la Caracterización del Proceso, ni en el Procedimiento para la Elaboración, Presentación y Dictamen de los Estados Financieros, se observa que se identifiquen claramente quienes son los receptores de información dentro del proceso contable.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	La entidad opera el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las entidades del gobierno, en él se identifican unidades y subunidades ejecutoras del Presupuesto, que permiten el registro completo de la información, financiera y presupuestal a nivel seccional y central. El módulo contable de SIIF NACIÓN es complementado con registros manuales globales, de movimientos registrados en software considerados auxiliares de éste, a saber: SICOF E.R.P: bienes muebles y depreciaciones, registrados por los almacenistas; Sistema de Gestión de Cobro Coactivo G.C.C: Movimientos de la cartera, a cargo de los abogados ejecutores; Sistema KACTUS: Cálculo de prestaciones Sociales Consolidadas, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos. También se cuenta con fuente de información acumulada en Excel, siendo el caso de la información del contingente litigioso, a cargo de la Unidad de Asistencia Legal y de las sentencias	1,00	

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			ejecutoriadas a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.		
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Con base en la información suministrada por los diferentes proveedores de la misma, la División de Contabilidad realiza las mediciones y registros que correspondan.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Las bajas de cartera se soportan en la expedición de actos administrativos individualizados, generados del Sistema de Información de Gestión de Cobro Coactivo. El deterioro de la cartera se calcula de manera individualizada, y puede verificarse en el reporte de G.C.C. denominado Deterioro por procesos. Las bajas de Bienes se sustentan en actas en las cuales consta que información como costo y valor en libros fue tomada del Sistema de Información SICOE, en el que se encuentran individualizados los elementos.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables adoptado mediante Res. N°3761 de 2018, elaborado en concordancia con el Nuevo Marco Normativo Contable Aplicable a Entidades de Gobierno, identifica los principales hechos económicos que deben ser reconocidos por el Consejo Superior de la Judicatura.		
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	De acuerdo con el MPC, la División de Contabilidad verifica que la identificación de los hechos económicos esté basado en lo indicado por el ente rector. La Contaduría General de la Nación en desarrollo de la modernización de la regulación contable pública, mediante la Resolución N 533 de 2015, incorporó al Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para Entidades de Gobierno, la cual es aplicada al Consejo Superior de la Judicatura.	1,00	
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad se encuentra incorporado en el SIIF Nación, fuente oficial de la contabilidad del Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia, las entidades usuarias, incluida el Consejo superior de la Judicatura, siempre aplican la última versión actualizada del Catálogo General de Cuentas.		
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	La revisión permanente sobre la vigencia del catálogo de cuentas, se encuentra a cargo de los administradores de SIIF Nación, quienes coordinan todo lo correspondiente a este asunto directamente con la Contaduría General de la Nación, si existen cambios, las dos entidades lo coordinan previamente y lo dan a conocer a las entidades usuarias como el Consejo Superior de la Judicatura. El Área de Contabilidad del Nivel Central se encarga de socializar las modificaciones a los responsables del proceso contable en las Direcciones Seccionales.	1,00	

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos correspondientes a: Movimientos en cuentas bancarias; Otras cuentas por cobrar; Cuentas por pagar a proveedores y Acreedores; Pagos Anticipados y otros cargos diferidos; Obligaciones tributarias y Otros pasivos, son registrados en forma individual y de acuerdo a su naturaleza, en el Sistema de Información SIIF, fuente oficial de los libros y de los estados financieros de la entidad, garantizando el control de estos. De otra parte, el módulo contable de SIIF NACIÓN es complementado con registros manuales globales, de movimientos registrados en software considerados auxiliares de éste, a saber: SICOF E.R.P: Movimiento de bienes y depreciaciones, registrados por los almacenistas; Sistema de Gestión de Cobro Coactivo G.C.C: Movimientos de la cartera, a cargo de los abogados ejecutores; Sistema KACTUS: Cálculo de prestaciones Sociales Consolidadas, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos. También se cuenta con fuente de información acumulada en Excel, siendo el caso de la información del contingente litigioso, a cargo de la Unidad de Asistencia Legal y de las sentencias ejecutoriadas a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La clasificación de cuentas se hace de acuerdo con las necesidades de la entidad y según lo establecido en el Marco Normativo Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y el alcance del Manual de Políticas Contables adoptado mediante la Resolución N°3761 de 2018.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los hechos son registrados cronológicamente, de acuerdo a la parametrización establecida por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, el cual cuenta con numeración consecutiva para cada uno de los comprobantes de contabilidad, de manera automática. Los hechos económicos son registrados de manera individual en las aplicaciones administradas por el Consejo Superior de la Judicatura, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, los cuales, sirven como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables y que hace parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, también se registra de manera cronológica. No obstante, aun cuando se ingresan de manera cronológica los registros, se presentan situaciones de información que corresponde a periodos anteriores y que son registrados en periodos posteriores a la ocurrencia de la transacción, como consecuencia de procesos de depuración de la información; éste es el caso de operaciones bancarias realizadas en vigencias anteriores a 2018 y que se deben contabilizar una vez se solucionan e identifican la procedencia de la transacción. Adicionalmente, se evidenció que en la Dirección Seccional de Cali, se registraron operaciones de la caja menor en meses diferentes a los cuales se llevaron a cabo las transacciones, y que implicaban movimientos de impuestos y gastos.	1,00	

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Las operaciones se registran en la medida que llegan al proceso contable y en SIIF. La División de Contabilidad hace verificaciones periódicas para garantizar que los negocios, tales como el registro de obligaciones extensivas, la aplicación de los ingresos, el oportuno cargue de extractos bancarios y la entrada y salida de bienes a los almacenes, tanto en el nivel central como en las Direcciones Seccionales, sean registrados oportunamente a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros de la Entidad.	1,00	
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El sistema de información SIIF Nación suministra automáticamente los consecutivos y fecha de las transacciones. Los Sistemas de Información G.C.C., SICO, KACTUS, generan consecutivos de los documentos generados. El pasivo litigioso y las sentencias ejecutoriadas para pago, mantiene para su control el Número General del Proceso definido en los despachos judiciales en concordancia de lo definido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Acorde a lo informado por la División de Contabilidad, los hechos económicos registrados están respaldados con documentos soporte físico y/o electrónico, así: De Contratación y ejecución de Contratos, al cuidado de la Unidad de Asistencia Legal. Recursos Humanos. De estudios, avalúos técnicos de Inmuebles, licencias de construcción, planos, etc., en la Unidad de Infraestructura Física. De Inventarios Físicos Levantados, movimiento de bienes y conciliación de éstos con el SICO, en la Unidad Administrativa y Almacenes. De Incapacidades por Cobrar, recobros y conciliaciones con entidades de Seguridad Social en la Unidad de Recursos Humanos. De Demandas en contra de la Entidad, Acciones de Reparación y Partes Civiles, su trámite y fallos o sentencias, en la División de Procesos. De cuentas pagadas por nóminas, contribuciones inherentes a la nómina, impuestos, y demás erogaciones, en la División de Tesorería. De recaudos en la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo y en la División de Ejecución Presupuestal. De cuentas por cobrar jurídicamente por conceptos de multas, reintegros, aranceles, incapacidades, en las dependencias de cobro coactivo. De conciliaciones y ajustes contables manuales en las dependencias de contabilidad. De las devoluciones de ingresos en la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo. Por lo anterior, se puede determinar que todos los hechos económicos cuentan con el respaldo de documentos soportes idóneos.		
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los soportes de los registros contables se verifican así, según su naturaleza: Soportes de las cuentas por pagar tramitadas tales como: Facturas y/o cuentas de cobro, certificado de cumplimiento, entradas de almacén, pagos a seguridad social etc., son revisados por los responsables designados en el proceso contable, de no encontrarse completos se procede a solicitar que sean corregidos o en su defecto se realiza la devolución al supervisor del contrato o al lugar donde se originen. Cuando se		

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			encuentran conformes se tramitan las obligaciones presupuestales y se trasladan a las pagadurías para la culminación de la operación, dependencia que dispone de los documentos soportes.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los documentos soportes de los registros contables, se encuentran en custodia de cada profesional de Contabilidad en medio físico o magnético en una carpeta del servidor. Adicionalmente, se guardan en los expedientes de los contratos bajo custodia de la Unidad de Asistencia Legal, que son soporte de registros presupuestales y contables. Para cobro coactivo, en los expedientes a cargo de los abogados ejecutores y para los procesos por demandas en contra de la entidad, bajo custodia de los abogados apoderados. En el caso de los registros de depósitos, en los expedientes que reposan en custodia de los despachos judiciales.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El sistema de información SIIF Nación genera automáticamente los comprobantes de contabilidad para las diferentes transacciones, ya sea de manera automática o manual.		
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes contables generados automáticamente por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, son registrados cronológicamente, de acuerdo a la parametrización establecida e igualmente cuenta con numeración consecutiva para cada uno de los comprobantes de contabilidad de manera automática. Los registros realizados de manera individual en las aplicaciones administradas por el Consejo Superior de la Judicatura, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, los cuales sirven como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables y que hace parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, también se registran de manera cronológica según lo informado por la División de Contabilidad: SICOF, KACTUS, GCC.	1,00	
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Los números de los comprobantes son emitidos y controlados automáticamente por el sistema de información SIIF Nación.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad son generados de manera automática por SIIF NACIÓN y se construyen a partir de los comprobantes de contabilidad, con un consecutivo asignado por el mismo sistema.		
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Teniendo en cuenta que la Entidad opera el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las entidades de gobierno, y que éste permite el registro completo de la información, financiera y presupuestal, lo cual garantiza que las operaciones se vean reflejadas en los libros de contabilidad, de manera fidedigna.	1,00	

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Los responsables de Contabilidad realizan revisiones permanentes entre la información tramitada y los saldos de las cuentas que refleja el Sistema. Cuando se detectan inconsistencias mediante conciliaciones u otros medios de control, que permiten detectar oportunamente las posibles diferencias que podrían llegar a presentarse, se reporta el incidente correspondiente a la mesa de ayuda de SIIF Nación, donde se obtienen las explicaciones, correcciones o instrucciones correspondientes para su ajuste.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	El Sistema SIIF Nación cuenta con un reporte individual que permite verificar la completitud de los registros contables correspondientes, los cuales son generados por el profesional o responsable de Contabilidad. Adicionalmente, el Sistema SIIF Nación cuenta con controles que no permiten grabar documentos con información incompleta.		
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Según lo informado por la División de Contabilidad, el mecanismo de verificación descrito en el ítem anterior es realizado como método de seguimiento, revisión y control, por el profesional de contabilidad de forma permanente.	1,00	
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de contabilidad son generados de manera automática por SIIF NACIÓN y el reconocimiento de los hechos financieros se realiza de manera cronológica. Los saldos reflejados en los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2018, coinciden con los reportes transmitidos al CHIP.		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos corresponden a lo establecido en el Marco Normativo Contable Resolución No. 533 de 2015; a lo aprobado mediante la Resolución No. 3761 de 2018, con la cual, se adoptó el Manual de Políticas Contables para el Consejo Superior de la Judicatura; a la Resolución No. 7691 de 2017, por medio de la cual se establece la metodología para la medición del Deterioro de la Cartera sujeta a Cobro Coactivo y la aplicación de la metodología sugerida por la Agencia Nacional de la Defensa Judicial del Estado en la Resolución No. 353 de 2016, adoptada por la Entidad mediante Resolución No. 3288 de 2018 para el cálculo de la provisión contable de procesos judiciales.	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL	SI	Se han realizado capacitaciones, socializaciones y acompañamientos, tanto del Manual de Políticas Contables del Consejo Superior de la Judicatura como de los demás instrumentos relacionados tales como resoluciones, instructivos, circulares, etc., en los que se ha dado a conocer los criterios el personal involucrado en el proceso contable de la Entidad.		

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?				
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios son aplicados de acuerdo al Marco Normativo Contable, al Manual de Políticas Contables de la Entidad y a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	El Manual de Políticas Contables, en la sección políticas relativas a propiedad planta y equipo, establece el cálculo de los valores correspondientes al proceso de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según el caso. Conforme dichos lineamientos se realizan las parametrizaciones requeridas para los cálculos respectivos en el software SICOF.		
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Si, se encuentran parametrizados en el software SICOF de acuerdo con las políticas internas establecidas por la Entidad y la normatividad aplicable.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Al contar con el software SICOF, automáticamente y en forma mensual se realiza proceso de depreciaciones y demás ajustes de los activos fijos como bienes de propiedad Planta y Equipo, de acuerdo a la vida útil establecida. A su vez, la División de Contabilidad tiene asignado un profesional que de forma trimestral realiza un análisis de verificación del tema. Adicionalmente, dentro de las Políticas Contables de la Entidad y acorde a lo dispuesto en el numeral 0.11 del Manual de Políticas Contables, se tiene dispuesta la revisión periódica del Manual, lo cual incluye lo relativo a las políticas contables de activos.	1,00	
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables, establecido por la Entidad mediante la Resolución No. 3761 de 2018, se contempla la verificación al final de la vigencia de los indicios de deterioro así, según numerales 3.3 y 4.1: El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, por lo menos una vez al final de la vigencia, la Unidad de Informática de La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, analizará si hay indicios de deterioro del valor de un activo intangible, entendiéndose este como la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de su amortización. Como mínimo, al final del período contable, el Consejo Superior de la Judicatura evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE	SI	Dentro del Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, se establecieron plenamente los criterios de medición posterior, para aquellos aspectos que acorde a su análisis, ésta consideró pertinentes, teniendo en cuenta sus necesidades,	1,00	

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	MEDICION POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?		particularidades y demás especificidades de su naturaleza y actividad que desarrolla.		
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, el Manual de Políticas Contables del Consejo Superior de la Judicatura, responde a la naturaleza y actividad de entidad pública, clasificada como una entidad bajo el ámbito del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual se hizo exigible a través de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por el Contador General de la Nación.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Si, en el Manual de Políticas Contables del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentran identificados los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, efectivamente la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos tanto en el Marco Normativo Contable, el Manual de Políticas Contables de la Entidad y lo dispuesto por la Contaduría General Nación.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Existe revelación de información en la medida que se van identificando los hechos, siendo permanente el reconocimiento contable y registro, dando cumplimiento a lo dispuesto al Manual de Políticas Contables adoptado con la Resolución 3761 de 2018.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables, son los profesionales adscritos a las diferentes áreas proveedoras de información, quienes realizan la revisión y generación periódica de las cifras que son remitidas a la División de Contabilidad para su correspondiente reconocimiento.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los Estados Financieros de la Entidad se elaboran y generan de acuerdo a las parametrizaciones del SIIF Nación. Respecto a su oportunidad, son reportados en los plazos que establece la Contaduría General de la Nación, y puestos a disposición de la Contraloría General de la República y demás órganos de control y usuarios de la información a través de la página web trimestralmente, cartelera física o a solicitud.	1,00	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La política y directrices se encuentran contenidas en el Manual de Políticas Contables para el Consejo Superior de la Judicatura, igualmente se cuenta con el Procedimiento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros con Propósito de Información General.		

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Sí, acorde a lo indicado en el numeral anterior, se da oportuno cumplimiento a la política, directrices y procedimiento establecido para la divulgación física y digital vía Web de la Entidad, a los Estados Financieros. La generación de los Estados contables consolidados a 31 de diciembre de 2018, se realizó a la Contaduría General de la Nación el 25 de febrero de 2019, excediendo los plazos determinados por el Instructivo 001 de 2018, expedido por dicha Entidad. Sin embargo, dicha circunstancia obedeció a situaciones externas relacionadas con ajustes y dificultades del SIIF y de la parametrización dada por la Contaduría para el reconocimiento de cambios por la aplicación del nuevo marco normativo contable.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Los Estados Financieros son abordados en los diferentes comités en los que participa la alta gerencia de la Entidad, y son la base para la toma de decisiones en la gestión administrativa de la Entidad por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Con corte a 31 de diciembre de 2018, fueron presentados el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambio en el Patrimonio, las Notas a los Estados Contables con sus anexos y certificación en la que se informa que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Consejo Superior de la Judicatura en el Nivel Central durante el periodo, y los movimientos de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial han sido reconocidos y realizados, conforme a las certificaciones emitidas por sus Directores y Contadores en cada una de ellas. Su publicación en página web es del 26 de febrero de 2018.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras contenidas en el libro mayor y balance, guardan consistencia con los estados financieros completos, emitidos por la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2018.		
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Existen las siguientes verificaciones: 1. La División de Contabilidad y los responsables de contabilidad de las Direcciones Seccionales, verifican la información recibida de las demás áreas proveedoras de información en forma mensual, en la medida que se surten las fases de reconocimiento y medición posterior. 2. Para la generación de Estados Contables consolidados se realizan verificaciones en la medida que se van realizando los registros en SIIF. 3. Conjuntamente entre las áreas proveedoras de la información contable y la División de Contabilidad, se realiza la verificación de los saldos de las cuentas con conciliaciones.	1,00	
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Sí se utilizan indicadores financieros, pero orientados desde el seguimiento a la Gestión Presupuestal, los cuales se calculan mensualmente, se presentan en reuniones de la alta dirección y se publican en la página Web de la Entidad. No se ha establecido al cálculo de indicadores a partir de los saldos de la información contable.	0,74	

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Acorde a lo indicado en el numeral anterior, y toda vez que el proceso Contable se encuentra ligado a la gestión presupuestal de la Entidad, aunque no cuente con indicadores específicos para analizar e interpretar su realidad financiera, su gestión sí se refleja inmersa en los indicadores establecidos para medir la Ejecución Presupuestal de la Entidad. A su vez, por encontrarse integrado en un solo Sistema de Información la ejecución presupuestal, la contabilidad y los pagos, estos indicadores se ajustan a las necesidades y sirven para la toma de decisiones, porque muestran de manera razonable la ejecución de ingresos y de gastos y gestionar el recaudo correspondiente a cobro coactivo entre otros aspectos relevantes.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Sí, en lo relacionado a la gestión presupuestal, dado que al corte de la vigencia 2018 aún no se establecía un sistema de indicadores basado en la información contable. La toma de decisiones se basa en indicadores que tiene como fuente los resultados presupuestales y cuya información fuente se encuentra en SIIF.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	La Entidad da cumplimiento a lo indicado en el Manual de Políticas Contables, preparando y presentando los Estados Financieros y sus Notas de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. En dichas notas se revela información detallada de manera cualitativa y cuantitativa útil para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, en caso de ser necesario se formulan anexos a las notas, como es el caso de los anexos de Saldos y Movimientos Convergencia, Operaciones Recíprocas Convergencia e Inmuebles. Adicionalmente, en cada área de contabilidad de las Direcciones Seccionales se elaboran las notas a los Estados Contables correspondientes a la gestión de cada seccional.		
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Sí, las Notas a los Estados Financieros cumplen con las revelaciones mínimas requeridas por la norma en términos de medición, revelación y presentación, reflejando los movimientos y variaciones representativas que se presentan en cada cierre trimestral o de vigencia.	1,00	
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas explicativas a los estados financieros revelan la información cualitativa y cuantitativa con información relevante, suficiente y útil para los usuarios, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y el Manual de Políticas Contables.		

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Si, se realiza la explicación de las variaciones significativas, de manera cualitativa y cuantitativa, entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018, con sus correspondientes variaciones porcentuales.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Si, dando cumplimiento a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución N°533 de 2015 y modificaciones, la Entidad elaboró, presentó y publicó las Notas Explicativas a los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2018, donde se reflejó de forma desagregada y completa, entre otras cosas, las metodologías aplicadas en la revelación de la información.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Si, la División de Contabilidad verifica que la información financiera guarde consistencia, previo a su presentación y publicación para la consulta de los diferentes usuarios y correspondientes reportes a ente rector y de control.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Los Estados Financieros son puestos disposición de los grupos de interés así: Rendición de las cuentas anual al Congreso de la Republica. Divulgación en la página web y cartelera. Remisión a la Contaduría General de la Nación en los plazos y condiciones establecidos en el CHIP		
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	La División de Contabilidad verifica la información que genera y la Unidad de Auditoría anualmente audita los Estados Financieros.	1,00	
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	La Entidad da cumplimiento a lo indicado en el Manual de Políticas Contables, preparando y presentando los Estados Financieros y sus Notas de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. En dichas notas se revela información detallada de manera cualitativa y cuantitativa útil para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, en caso de ser necesario se formulan anexos s las notas, como es el caso de los anexos de Saldos y Movimientos Convergencia, Operaciones Recíprocas Convergencia e Inmuebles. Adicionalmente, en cada área de contabilidad de las Direcciones Seccionales se elaboran las notas a los Estados Contables correspondientes a la gestión de cada seccional.		

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se pudo establecer que la División de Contabilidad realizó revisión de su mapa de riesgos en la vigencia 2018. Del contenido de la actualización se identifica la definición de controles y opciones de manejo frente a los diez riesgos identificados.	1,00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Hay diferentes registros de aplicación de controles según la definición de los mismos para cada riesgo.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En la actualización del mapa de riesgos que se realizó la División de Contabilidad determinó calificaciones de probabilidad e impacto respecto de los riesgos identificados, estableciendo valoraciones de riesgo tolerables y moderadas.		
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	La División de Contabilidad realizó la actualización de su mapa de riesgos en la vigencia 2018. Del contenido de la actualización se identifica la definición de controles y opciones de manejo frente a los diez riesgos identificados.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Se puede establecer que la División de Contabilidad realizó revisión de su mapa de riesgos en la vigencia 2018.	1,00	
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Los controles establecidos se encuentran dentro del procedimiento para la Elaboración, Presentación y Dictamen de los Estados Financieros, Código P ESG 05, el Manual de Políticas Contables y la actualización del Mapa de Riesgos del Proceso.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La División de Contabilidad realizó la autoevaluación, con el fin de identificar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable. Se realizó una autoevaluación durante la vigencia 2018 y con corte a febrero de 2019, se elaboró otra.		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	La planta de personal de la División de Contabilidad cuenta con personas que cumplen con los requisitos de perfil establecidos por acuerdo para cada uno de los cargos y tienen las habilidades y competencias necesarias. Adicionalmente, en las Direcciones Seccionales en lo relacionado al proceso contable, los responsables pese a la denominación de los cargos como asistenciales, todos son contadores titulados, lo cual, garantiza competencia para las actividades del proceso.	1,00	

**12400000 - Consejo Superior de la Judicatura
GENERAL
01-01-2018 al 31-12-2018
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Las personas involucradas en el proceso contable tanto en el nivel central como en la Direcciones Seccionales han sido capacitadas permanentemente, en particular en la vigencia 2018, con ocasión de los temas relacionados con el nuevo marco normativo contable.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	En el Plan de Capacitación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla vigencia 2018, se incluyeron dos encuentros financieros y la actualización de un curso de Excel, en el cual participo el personal involucrado en el proceso contable. Otras capacitaciones relacionadas fueron dictadas por la Contaduría General de la Nación, 1 capacitación y el Ministerio de Hacienda – SIF Nación, 10 capacitaciones.		
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	A nivel de Control Interno Contable no hay competencia por parte de la División de Contabilidad para este tipo de verificación. No obstante la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, da cuenta de la ejecución del Plan. Con respecto a la ejecución del Plan, la directora de la División de Contabilidad solo autoriza la participación de los involucrados en el proceso contable.	0,88	
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	PARCIALMENTE	A nivel de Control Interno Contable no hay competencia por parte de la División de Contabilidad para este tipo de verificación. La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, es la competente para dar cuenta de la ejecución del Plan. Es preciso señalar que los temas del plan de formación son resultado de las solicitudes de los directores de las unidades y directivos de la entidad, de acuerdo a las necesidades que éstos identifican. En este sentido, determinan los temas prioritarios para que se dicten en las capacitaciones. Adicionalmente, se mantiene la participación activa para el personal involucrado, en los cursos programados por SIF nación y la Contaduría General de la Nación, conforme a la necesidad de la entidad.		

2.2 Valoración Cualitativa Control Interno Contable - Vigencia 2018

A continuación, se relacionan las principales fortalezas y debilidades del control Interno contable, de acuerdo al análisis de la información recopilada por el equipo auditor:

2.2.1 Fortalezas

1. Conocimiento y compromiso por parte de los servidores que hacen parte de la División de Contabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
2. Cumplimiento de los objetivos del proceso y transmisión oportuna de información contable a entes externos.
3. Emisión frecuente de lineamientos a través de circulares, memorandos y correos electrónicos, con el propósito de establecer criterios homogéneos para la preparación y presentación de la información contable, y facilitar la consolidación de la misma.
4. Realización y/o asistencia a capacitaciones y socializaciones relacionadas con la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, expedición del Manual de Políticas Contables para el Consejo Superior de la Judicatura, procedimientos establecidos para la medición y reconocimiento de la provisión contable para procesos judiciales y del Deterioro de la Cartera sujeta a Cobro Coactivo, ente otros.
5. La expedición de la Resolución N° 7349 de 2017, que actualizó la Resolución N° 2511 de 2007, mediante la cual, se modificaron las funciones y reglamento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad.
6. Elaboración del Manual de Políticas Contables para el Consejo Superior de la Judicatura, adoptado con la Resolución N°. 3761 de 2018, cumpliendo de esta forma lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con el Marco Normativo para entidades de gobierno.
7. Registro de la información contable en el aplicativo SIIF Nación, que es complementada con los registros manuales globales, de movimientos registrados en software considerados auxiliares de éste, a saber:
 - SICOF E.R.P., para el movimiento de bienes y depreciaciones.
 - Sistema de Gestión de Cobro Coactivo G.C.C., para el registro de movimientos de la cartera.
 - Sistema KACTUS, para el cálculo de prestaciones sociales consolidadas.
8. Se observa compromiso orientado al aseguramiento de información contable, con el fin de satisfacer la demanda de sus usuarios y reflejar razonablemente la situación financiera de la entidad. Como evidencia de este compromiso, en el marco del proceso de adopción del nuevo marco normativo contable - Normas Internacionales Contables del Sector Público (NICSP), se avanzó en la depuración de cifras de los estados financieros y corrección de errores de ejercicios anteriores.

La Contaduría General de la Nación, en respuesta a la consulta formulada por la entidad sobre la metodología adoptada para la medición del “Deterioro de la Cartera sujeta a Cobro Coactivo”, basada en un análisis estadístico del comportamiento del recaudo de multas, indicó que resulta técnico y ajustado a los requerimientos de la Norma.

2.2.2 Debilidades

1. Demoras en la aprobación de los procedimientos de los procesos de la Unidad de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades identificadas en el Manual de Políticas Contables y teniendo en cuenta el Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente.
2. Aunque la Entidad viene realizando procesos de depuración de la información que se incorpora en los estados financieros desde antes de la implementación del nuevo marco normativo contable, e incluso en la presente vigencia, aún hay algunas bases de datos por depurar. Estas partidas incluyen aspectos relacionados con el reconocimiento de: registros de almacén (SICOF), que se reflejan en las cuentas de propiedad, planta y equipo, así como lo relacionado con edificaciones, cartera de cobro coactivo y recobro de incapacidades por cobrar.
3. Ajustar en la Caracterización del Proceso y en los procedimientos de la Unidad de Presupuesto el detalle de los receptores del proceso contable. Lo cual, permitirá entender con precisión la importancia de la generación de información de calidad producto del proceso contable.
4. Aunque el personal que integra la División de Contabilidad cuenta con el compromiso, capacitación y experiencia en los temas de su competencia, se evidencia que se debería ampliar la cantidad de personal en el nivel profesional, dadas las responsabilidades de esta dependencia y la necesidad de garantizar la adecuada aplicación de todos los controles internos contables definidos y el mejoramiento continuo del proceso.
5. Existe incumplimiento en la obligatoriedad de la cantidad de sesiones en el año que deben realizarse de los Comités de Sostenibilidad Contable, en el Nivel Central y las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín, Neiva, Pasto, Sincelejo y Tunja.
6. La información acumulada del contingente litigioso y de las sentencias ejecutoriadas se maneja en Excel, lo cual, constituye un riesgo en relación con la importancia de dichas cuentas (materialidad) y los efectos de que haya inconsistencias en el contenido de la misma. Las bases de datos en Excel son susceptibles de alteración o pérdida, dificultades en su control y trazabilidad, no permiten automatización y usualmente presentan problemas cuando su operación tiene un alto volumen de registros.

2.2.3 Avances obtenidos respecto de las Evaluaciones y Recomendaciones realizadas en periodos anteriores

Con respecto a los principales aspectos señalados en evaluaciones de vigencias anteriores, se encontró que se realizaron actividades de actualización de procedimientos y riesgos en las áreas de la Unidad de Presupuesto, lo cual, constituye mejoras en los controles del Sistema de Control Interno para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de los procesos, al establecer orden en las tareas y asignación de responsabilidad en la ejecución de las actividades.

La expedición del Manual de Políticas contables es un instrumento que contribuye a guiar a los diferentes proveedores de información financiera, a los responsables de su registro contable y a los demás usuarios que la consultan. En tal sentido, es un referente que

constituye una mejora importante en el proceso contable y que se redundará en los estados financieros del Consejo Superior de la Judicatura.

3 REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No aplica para esta auditoría de evaluación al Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2018.

4 CONCLUSIONES

Según la estructura del aplicativo CHIP, dispuesto por la Contaduría General de la Nación, para la evaluación del Control Interno Contable las calificaciones relacionadas al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, del reporte efectuado por la Unidad de Auditoría el 27 de febrero de 2018, presenta un resultado **EFICIENTE**.

No obstante, el nivel alcanzado, es preciso indicar que el mejoramiento continuo debe ser permanente, y en ese sentido deben propiciarse actividades de fortalecimiento del sistema de Control Interno Contable orientadas al cumplimiento y efectividad de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

5 RECOMENDACIONES

1. La aplicación exitosa del nuevo marco normativo contable, que dé como resultado Estados Financieros razonables, depende del compromiso de las diferentes dependencias como operadores y proveedoras de información contable y financiera. Lo anterior, se logra si los procesos que generan información entregan la misma con oportunidad, calidad en las condiciones que fije la División de Contabilidad, con el fin esencial de que el resultado de la revelación sea base para la toma de decisiones.
2. La capacitación en las Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP y gestión de riesgos deben ser actividades a nivel nacional, que permitan la actualización permanente, respaldando el mejoramiento de habilidades y competencias de los responsables de las coordinaciones seccionales de contabilidad.
3. El Manual de Políticas Contables cumplirá su propósito de definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos relacionados con el tratamiento contable de las cuentas en la medida que el mismo sea actualizado periódicamente y mejorado según se requiera. Atendiendo a la identificación de mejoras producto de los ejercicios de autoevaluación y/o recomendaciones de su contenido o aspecto de los tratamientos contables por parte de la Auditoría Interna o entes de control.

4. Llevar a cabo las acciones necesarias para la implementación o uso de aplicativos que automaticen e incrementen los controles del registro de la información correspondiente al contingente litigioso, a cargo de la unidad de Asistencia Legal y las sentencias ejecutoriadas a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, los cuales al corte de 2018 se llevaban en Excel, constituyendo un alto riesgo frente a la seguridad y trazabilidad de la información contenida en dichas bases de datos.
5. Con relación al sistema de indicadores financieros, incluir nuevas mediciones partiendo de la información contable, dado que medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo, en un periodo de tiempo, ayuda a que se puedan tomar mejores decisiones e implementar acciones correctivas o preventivas. En caso de que no se considere de utilidad la formulación de indicadores con información contable, se sugiere elevar consulta a la Contaduría General de la Nación.



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Unidad de Auditoría

ANEXO 1 SOPORTE ENVÍO DE LA EVALUACIÓN

Historico de Envios							
12400000 - Consejo Superior de la Judicatura							
Estado : ACTIVO							
SubEstado : NINGUNO							
Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2018-01-12	CGN2018 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2019-02-27 16:52:27.0	2019-02-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría